



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Calle Profesora Luz Peña #01, Villa González, Santiago, Rep. Dom.

Tel.: 829-996-3969

Rnc: 4-02-00224-2

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: No. AYUNVG-MAE-PEUR-2025-0001

APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y SELECCIÓN DE PERITOS,

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA Y LA DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE EVALUARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ, Referencia: No. AYUNVG-MAE-PEUR-2025-0001.

En el Municipio de Villa González, provincia Santiago, República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Salón de Actos del Ayuntamiento Municipal de Villa González, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes suscriben el presente documento en el domicilio del Ayuntamiento, sito en la Calle Profesora Luz Peña #01, Villa González, Santiago, Rep. Dom. Los miembros presentes del Comité de Compras fueron:

Cesar Augusto Álvarez, cédula de identidad y electoral No 094-0002924-6, Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Villa Gonzalez, presidente del Comité de Compras, **Merici Alvarez de Cabrera**, cédula de identidad y electoral No 094-0015411-9, Gerente Financiero, **Cristóbal Taveras**, cédula de identidad y electoral No 094-0019782-9, Consultor Jurídico, **Mayelin Nicole Medina**, cédula de identidad y electoral No.402-19025843-0, Directora de Planificación, **Lisanny Ortiz Collado** cédula de identidad y electoral No 402-3719659-3, Responsable Oficina Libre Acceso a la Información.

AGENDA DE LA REUNIÓN:

1. **Aprobación del Procedimiento de Urgencia para la Adquisición de dos (2) Camiones para Recolección de Residuos Sólidos del Municipio de Villa González, conforme a las normativas vigentes.**
2. **Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes**

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Calle Profesora Luz Peña #01, Villa González, Santiago, Rep. Dom.

Tel.: 829-996-3969

Rnc: 4-02-00224-2

CONSIDERANDO: Que, recibido la Resolución de Urgencia emitida por la máxima autoridad del Ayuntamiento Municipal de Villa González, sustentada en un informe pericial realizado por la Dirección de Ornato y Transportación de la Institución, donde manifiesta la necesidad urgente de adquirir Dos (2) camiones compactadores de residuos sólidos, para enfrentar la situación de insalubridad y cumulo de basura en las calles del municipio.

CONSIDERANDO: Que, el Gobierno Central, ante la solicitud realizada por el Ayuntamiento, a través del Ministerio Administrativo de la Presidencia aportó al Ayuntamiento Municipal de Villa González el monto de RD\$11,800,000.00 (Once millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100) para la adquisición de Dos Camiones compactadores de residuos sólidos, con el fin de resolver con la mayor agilidad posible, la crisis por el cumulo de basura existente en el Municipio.

CONSIDERANDO: Que, luego de verificar la documentación presentada por la máxima autoridad del Ayuntamiento Municipal de Villa González, en la que se solicita un Procedimiento de Urgencia para la adquisición de Dos (2) camiones compactadores de residuos sólidos, se confirma que es válida y sustentable la solicitud de Urgencia del alcalde, amparado en los requerimientos de la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la Ley Num. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el num. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores: **Johnny Martinez, encargado de Transportación, Próspero Betancourt, Tesorero y Pedro Rafael Guzmán Técnico Legal**, los cuales poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Ayuntamiento Municipal garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley Num. 340-06.

VISTA: La Ley num. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Publicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes Num. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público-Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley Num. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el num. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Calle Profesora Luz Peña #01, Villa González, Santiago, Rep. Dom.

Tel.: 829-996-3969

Rnc: 4-02-00224-2

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) Informe Pericial del departamento de Ornato y transportación, b) La resolución de Urgencia emitida por la Máxima autoridad, c) pliego de condiciones y sus anexos, d) certificación de apropiación presupuestaria, f) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante un **PROCEDIMIENTO DE URGENCIA** y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional y el Portal de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de esta No. 416-23.

SEGUNDO: DESIGNAR a **Johnny Martínez, Próspero Betancourt, Tesorero y Pedro Rafael Guzmán** como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Villa González.

Firmado en Villa González, Provincia Santiago, República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año 2025.

POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:



Merici Alvarez de Cabrera
Gerente Financiera

Cesar Augusto Alvarez
Alcalde (Presidente del Comité)



Cristóbal Taveras
Consultor Jurídico

Mayelin Nicole Medina
Directora de Planificación

Lisanny Ortiz Collado
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Inf.

